

viernes 19 de febrero de 2016

Comunicado de prensa del Ayuntamiento de Antequera

Comunicado de prensa del Ayuntamiento de Antequera emitido con fecha de viernes 19 de febrero de 2016.



Descargar imagen

Ayuntamiento
de Antequera

Ante las informaciones aparecidas en diversos medios de prensa provincial, regional y nacional así como en otros medios como revistas de divulgación e información religiosa, el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera desea comunicar que este Consistorio no tiene establecido ningún mecanismo de autorización ni tampoco ha regulado lo que se ha venido en denominar “bautizo civil” como acto sustitutivo del ritual iniciático del cristianismo o de cualquier otra religión en la que se realice, ni tampoco ha recibido ninguna solicitud ni aprobado alguna que expresamente llevara aparejada esta

denominación, así como en su normativa municipal aprobada no existe ninguna Ordenanza ni acuerdo que regule este aspecto de ningún modo.

Del mismo modo el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera, a través de su Alcalde-Presidente, no ha celebrado ni dirigido este tipo de ceremonias ni autorizado delegación, mediante Decreto de Alcaldía, a ningún Teniente de Alcalde o Concejales para la celebración de las mismas.

Igualmente este Excelentísimo Ayuntamiento acepta y respeta el ordenamiento jurídico establecido para la inscripción del nacimiento por parte del Registro Civil, como único registro público de todos los datos relativos a cada persona y por tanto no tiene ni la pretensión ni el deseo de conformar ni aprobar la organización y funcionamiento de un registro paralelo así como tampoco el aprobar un procedimiento para la inscripción y gestión de este tipo de inscripciones sin ningún efecto legal.

De otra parte el Excelentísimo Ayuntamiento de Antequera quiere expresar su máximo respeto por todos y cada uno de los ritos religiosos de las diferentes confesiones que existen en nuestra ciudad, así como las celebraciones de ámbito privado que cualquier familia dentro de sus convicciones, creencias y conciencia pueda desarrollar dentro de su estricto ámbito personal y en el ejercicio libre de sus derechos.

Antequera, 19 de febrero de 2016